



NOTARIA
21
Quito - Ecuador

1		
2		
3		
4	REFORMA DE ESTATUTOS	"En la Ciudad de San Francisco de
5	DE SIGMAPLAST CIA. LTDA	Quito, Capital de la República -
6		del Ecuador, a once de Diciembre
7	OTORGADA POR :	de mil novecientos noventa, ante
8	YOUSEF KHAMIS	mí Doctor Marco Antonio Vela -
9		Vasco, Notario Vigésimo Primero
10	CUANTIA	de este cantón, comparece el -
11	INDETERMINADA	señor Yousef Khamis, casado,
12		a nombre y en representación de
13	DI COPIAS	SIGMAPLAST CIA. LTDA., en su
14		calidad de Gerente General, según
15		consta del documento que se adjunta como habilitante; el
16		compareciente es ecuatoriano, por naturalización, mayor de
17		edad, legalmente capaz, de este domicilio, casado, a -
18		quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a -
19		escritura pública la siguiente minuta: S E Ñ O R -
20	NOTARIO :	En el registro de escrituras públicas a su
21		cargo, sírvase incorporar una que contenga la reforma de los
22		estatutos sociales de la Compañía SIGMAPLAST COMPAÑIA LIMITA
23		DA, al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA: COMPARE
24		CIENTE.-A la celebración del presente acto reformativo,
25		comparece el señor YOUSEF KHAMIS, en su calidad de Gerente
26		General y Representante Legal de SIGMAPLAST COMPAÑIA LIMITADA,
27		debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios lle
28		vada a cabo el primero de noviembre de mil novecientos noventa

[Handwritten signature]

1 ta , como aparece del nombramiento debidamente inscrito y
2 vigente y del acta de la Junta que se acompaña como habi-
3 litantes , ecuatoriano por naturalización , casado y domici-
4 liado en esta ciudad de Quito . SEGUNDA : ANTECEDENTES . a)
5 Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo
6 Octava del Cantón Quito , el veinte y tres de julio de mil
7 novecientos ochenta y dos , inscrita en el Registro Mercan-
8 til , el treinta y uno de Agosto del mismo año , con el nú-
9 merø novecientos treinta y uno del Tomo ciento trece , se
10 constituyó la Compañía ALKHA C. LIMITADA . - b) La Compañía
11 ALKHA C. LIMITADA cambia su nombre a INDUSTRIAS SIGMAPLAST
12 ALKHA COMPAÑIA LIMITADA , reforma y codifica sus estatutos
13 sociales , por escritura pública celebrada ante el Notario
14 Décimo Segundo del cantón Quito , con fecha veinte de sep-
15 tiembre de mil novecientos ochenta y cuatro , inscrita en
16 el Registro Mercantil , el veinte y siete de noviembre del
17 mismo año , con el número mil ciento noventa y uno del Tomo
18 ciento quince .- c) INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA COMPAÑIA -
19 LIMITADA , por escritura pública celebrada el veinte y sie-
20 te de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco , ante el
21 Notario Segundo del Cantón Quito , inscrita en el Registro
22 Mercantil , el veinte de diciembre del mismo año , con el
23 número mil seiscientos cincuenta y cuatro del Tomo ciento
24 diez y seis , aumenta el capital y reforma sus estatutos -
25 sociales . d) Por escritura pública celebrada el trece de
26 octubre de mil novecientos ochenta y ocho , en la Notaría
27 Décimo Segunda del cantón Quito , inscrita el veinte y ocho
28 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve , con el n.º me-



NOTARIA
21
Quito - Ecuador

1 ro quinientos noventa del Tomo ciento veinte, INDUSTRIAS -
2 SIGMAPLAST ALKHA COMPAÑIA LIMITADA, cambia su nombre a SIG-
3 MAPLAST COMPAÑIA LIMITADA, aumenta por segunda ocasión su
4 capital y reforma igualmente el estatuto social. e) SIGMA-
5 PLAST COMPAÑIA LIMITADA, por escritura pública celebrada en
6 la Notaría Décimo Segunda del Doctor Jaime Nolivos Maldona -
7 do, de fecha veinte y cinco de octubre de mil novecientos -
8 ochenta y nueve, inscrita el veinte y cuatro de enero de mil
9 novecientos noventa, aumenta su capital, disminuye el plazo
10 de duración, reforma sus estatutos y los codifica, los mis -
11 mos que a la fecha son los vigentes y aplicables. f) En Jun -
12 ta General de Socios llevada a cabo el primero de noviembre
13 de mil novecientos noventa, resolvió reformar los estatutos
14 de la Compañía, ampliando su objeto social y autorizó al se -
15 ñor YOUSEF KHAMIS para que en su nombre y representación, sus -
16 criba la escritura pública correspondiente y efectúe los trá -
17 mites pertinentes, hasta la inscripción en el Registro Mer -
18 cantil. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Por los anteceden -
19 tes expuestos, SIGMAPLAST COMPAÑIA LIMITADA, por intermedio
20 de su Gerente General y Representante Legal debidamente au -
21 torizado por la Junta Universal de Socios, procede a refor -
22 mar el artículo quinto de los estatutos sociales, codifica -
23 dos en la escritura pública celebrada en la Notaría Décimo -
24 Segunda del cantón Quito, del Doctor Jaime Nolivos Maldonado,
25 con fecha veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochen -
26 ta y nueve, inscrita el veinte y cuatro de enero de mil no -
27 vientos noventa, bajo el número ciento cuarenta y seis del
28 Registro Mercantil, Tomo ciento veinte y uno, en los siguien

tes términos: ARTICULO QUINTO.- OBJETO: El objeto de la Com

1
2 paña es la producción y elaboración de plásticos y de sus
3 derivados, polietileno y polipropileno; la elaboración de
4 fundas, rollos y láminas de plástico con impresión de fi-
5 guras, letras, sellos o marcas y también sin impresión y
6 en diferentes colores; la producción de cualquier otro ti-
7 po de plásticos, papel, aluminio, celofán, P.V.C., lamina-
8 dos y de otros productos relacionados con esta industria -
9 incluyendo el de la inyección y de la elaboración de enva-
10 ses plásticos. SIGMAPLAST COMPANIA LIMITADA, además de lo
11 anteriormente especificado, se dedicará a la producción y
12 comercialización de ampollas y frascos y/o envases de vi-
13 drio y envases en general, utilizados en la industria Far-
14 macéutica y otros consumidores; a la importación de maqui-
15 naria, equipos, repuestos, accesorios, materias primas, he-
16 rramientas y otros insumos e implementos para su operación,
17 relacionadas con las distintas actividades de la Compañía
18 y de estas industrias.- Para el cumplimiento de sus fines,
19 la Compañía podrá actuar como agente o representante de
20 empresas nacionales o extranjeras; también podrá asociar-
21 se a otras Compañías constituidas o por constituirse, me-
22 diante la suscripción de acciones o participaciones socia-
23 les.- Además tendrá plena capacidad legal para realizar y
24 celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, cual -
25 quiera sea su naturaleza y cuantía, siempre que estén per-
26 mitidos por las leyes ecuatorianas y guarden relación con
27 su objeto social. CUARTA : RATIFICACION . - En todo lo
28 no reformado por medio de este acto, SIGMAPLAST COMPANIA



NOTARIA
21
Quijo - Ecuador

1 LIMITADA, ratifica el contenido de la escritura pública des-
 2 crita en el leteral e) de la cláusula segunda de este ins -
 3 trumento público, por lo que una vez más, hace suyas las es-
 4 tipulaciones del referido contrato escrituratio. QUINTA :
 5 CUANTIA.- La cuantía por la naturaleza de este acto, se es-
 6 tablece como indeterminada. SEXTA: GASTOS. - Los gastos los
 7 efectuará la Compañía.- Usted señor Notario, se servirá agre-
 8 gar las demás cláusulas de estilo, para la validez legal y
 9 perfeccionamiento de este acto. Firmado Doctor Gerardo Mora-
 10 les Suárez, con matrícula número mil ochocientos cuarenta y
 11 nueve del Colegio de Abogados de Quito." Para el otorgamien-
 12 to de la presente escritura se observaron los preceptos le-
 13 gales pertinentes. Leída que le fue, por mí el Notario, in-
 14 tegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica
 15 en todas sus partes y para constancia firma conmigo en uni-
 16 dad de acto, de todo lo cual doy fe / -
 17
 18
 19 *[Handwritten signature]*
 20 C.C. 170375243-4
 21
 22 *[Handwritten signature]*
 23
 24
 25
 26 *[Handwritten signature]*
 27
 28

Quito, a 25 de septiembre de 1989.

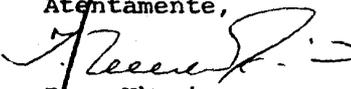
Señor Don
Yousef Khamis
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento de la Resolución adoptada en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SIGMAPLAST CIA. LTDA.", celebrada el 22 de septiembre de 1989, me permito dar a conocer a usted que fue designado para desempeñar la GERENCIA GENERAL de la Compañía por el período de DOS AÑOS, con ejercicio de la Representación Legal de la Compañía y con todas las demás atribuciones que constan en el Artículo Noveno del Estatuto Social vigente que se halla protocolizado mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito el 23 de julio de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 931, Tomo 113, el 31 de agosto de 1982.

Agradeceré a usted se digne expresar su aceptación al cargo al pie de la presente comunicación.

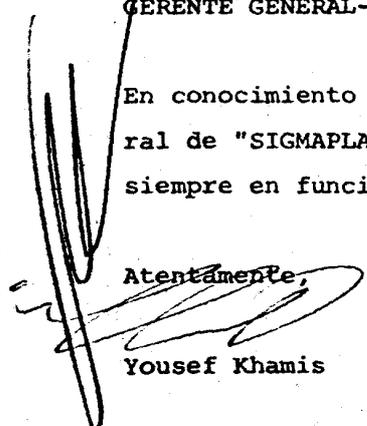
Atentamente,


Isam Khamis

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

En conocimiento de la comunicación que antecede, acepto la Gerencia General de "SIGMAPLAST CIA. LTDA.", y me comprometo a desempeñar el cargo siempre en función de los intereses de la Compañía.

Atentamente,

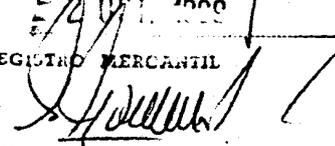

Yousef Khamis

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5269 del

Registro de Nombramientos Tomo 120

Quito, a 29 de Septiembre de 1989

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Dr. Gerardo Morales Suárez

005

ABOGADO

Casillero Judicial
No. 107

Av. Sals de Diciembre No. 140
y Sodiro - Edificio Atenas
Ofic. 607 - Telfs.: 542-902
552-361 - 523-838

ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPANIA SIGMAPLAST COMPANIA LIMITADA
CELEBRADA EN QUITO EL PRIMERO DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a las diez horas del día Jueves primero de noviembre de mil novecientos noventa, en la sede social de la Compañía, ubicada en la Panamericana Norte, kilómetro siete y medio, parcelación Carcelén, avenida segunda y calle tercera, se reúnen los socios de la Compañía SIGMAPLAST COMPANIA LIMITADA, con el fin de constituirse en Junta Universal, de conformidad con la facultad prevista en el art. 14 de los estatutos y el art. 280 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión el señor Samir Khamis, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Yousef Khamis, Gerente General y por lo tanto Secretario Titular de la misma. El señor Presidente pide al Secretario, se sirva constatar la presencia del 100% del capital social, con el fin de proceder legalmente a declarar formalmente instalada la Junta Universal.- Al efecto, se acredita la asistencia de los socios:

Samir Khamis, titular de 15.000 participaciones, equivalente al 30%
Isam Khamis, titular de 10.000 participaciones, equivalente al 20%
Yousef Khamis, titular de 25.000 participaciones, equivalente al 50%

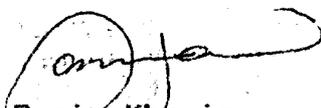
TOTAL 100%

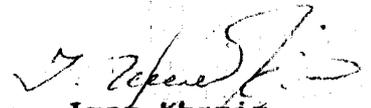
Capital de la Compañía 500'000.000,00 - valor nominal de las participaciones 10.000 sucres cada una.

Ante la presencia del 100% del capital social de la Compañía, el Presidente declara formalmente instalada la Junta Universal de Socios de SIGMAPLAST COMPANIA LIMITADA. Acto seguido luego de agradecer la presencia de los socios, manifiesta que ha convocado a esta reunión para tratar sobre la reforma del artículo quinto de los estatutos codificados, que trata sobre el objeto de la Compañía, manifestando que se va a " producir y comercializar ampollas y frascos y/o envases de vidrio y envases en general, utilizados en la Industria Farmacéutica y otros consumidores; a la importación de maquinaria, equipos, repuestos, accesorios, materias primas y otros insumos, relacionadas con las distintas actividades de la Compañía " y que por lo tanto pone en consideración este particular, como único punto del orden del día, para que los socios, sino tienen ningún inconveniente o sugerencia adicional, lo aprueben.- Los socios presentes, en forma unánime expresan su aceptación a este orden del día propuesto y deciden tratar y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la Compañía, la que luego de fundamentada por el señor Gerente General, quien dice que se hace necesario ampliar las operaciones de la Compañía y diversificarlas para prestar un mayor servicio a sus consumidores y empresas que han solicitado la producción de estos artículos industriales y con las deliberaciones de todos los socios,

es aprobada por unanimidad.- Inmediatamente, la presidencia ordena que se transcriba el texto de la reforma, el mismo que dice: "El artículo quinto de los estatutos sociales codificados en la escritura pública delebrada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito, del Dr. Jaime Nalivos Maldonado, de fecha 25 de octubre de 1989, inscrita el 24 de enero de 1990, bajo el No. 146 del Registro Mercantil, Tomo 121, deberá decir: ARTICULO QUINTO.- OBJETO: El objeto de la Compañía es la producción y elaboración de plásticos y de sus derivados, polietileno y polipropileno; la elaboración de fundas, rollos y láminas de plástico con impresión de figuras, letras, sellos o marcas y también sin impresión y en diferentes colores; la producción de cualquier otro tipo de plásticos, papel, aluminio, celofán, P.V.C., laminados y de otros productos relacionados con esta industria incluyendo el de la inyección y de la elaboración de envases plásticos. SIGMAPLAST COMPANIA LIMITADA, además de lo anteriormente especificado, se dedicará a la producción y comercialización de ampollas y frascos y/o envases de vidrio y envases en general, utilizados en la Industria Farmacéutica y otros consumidores; a la importación de maquinaria, equipos, repuestos, accesorios, materias primas, herramientas y otros insumos e implementos para su operación, relacionadas con las distintas actividades de la Compañía y de estas industrias.- Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras; también podrá asociarse a otras Compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales.- Además tendrá plena capacidad legal para realizar y celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, cualquiera sea su naturaleza y cuantía, siempre que estén permitidos por la leyes ecuatorianas y guarden relación con su objeto social.

Puesto en consideración a los socios el contenido de la reforma, lo aprueban por unanimidad y autorizan al señor Gerente General, para que suscriba la escritura pública correspondiente, realice los trámites precedentes a la suscripción y posteriores a ello, hasta la inscripción en el Registro Mercantil.- Por no existir otro punto que tratar la presidencia, concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez concluida, al señor Presidente reinstala la sesión, dispone que se de lectura al acta y solicita a los socios presentes su aprobación, quienes por no tener observación que formular, aprueban por unanimidad y en unidad de acto suscriben el acta.- Siendo las 12 horas y 30 minutos, sin tener más que tratar, la presidencia clausura la sesión.


Samir Khamis
SOCIO PRESIDENTE


Isam Khamis
SOCIO


Yousef Khamis
SOCIO - SECRETARIO

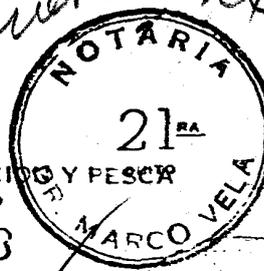


REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N°

1998
1993



006

numero exacto

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987; el Acuerdo N° 515 de 15 de octubre de 1990, publicado en el Registro Oficial N° 547 de 23 de octubre de 1990.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía SIGMAPIAST CIA. LTDA. de la cual es socio el ciudadano de nacionalidad jordana señor ISAM N.Y. KRANIS, residente en el Ecuador al amparo de la visa de inmigrante, categoría 10-III - indefinida, otorgada el 18 de marzo de 1985, bajo el registro N° 15-5753-24506, para que proceda a modificar su objeto social, por el siguiente:

El objeto social de la compañía SIGMAPIAST CIA. LTDA., será: "La producción y elaboración de plásticos y de sus derivados, polietileno y polipropileno; la elaboración de fundas, rollos y láminas de plástico con impresión de figuras, letras, sellos o marcas y también sin impresión y en diferentes colores; la producción de cualquier otro tipo de plásticos, papel, aluminio, celofán, P.V.C., laminados y de otros productos relacionados con esta industria incluyendo el de la inyección y de la elaboración de envases plásticos. SIGMAPIAST COMPANIA LIMITADA, además de lo anteriormente especificado, se dedicará a producción y comercialización de ampollas y frascos y/o envases de vidrio y envases en general, utilizados en la Industria Farmacéutica y otros consumidores; a la importación de maquinarias, equipos, repuestos, accesorios, materias primas, herramientas y otros insumos e implementos para su operación, relacionadas con las distintas actividades de la Compañía y de estas industrias. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras; también podrá asociarse a otras Compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales. Además tendrá plena capacidad legal para realizar y celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, cualquiera sea su naturaleza y cuantía, siempre que estén permitidos por las leyes ecuatorianas y guarden relación con su objeto social".



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

-2-

La presente modificación del objeto social se realiza de conformidad a lo resuelto en la Junta General de socios celebrada el 1 de noviembre de 1990.

Fecha

3-dic-1990

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 3 de diciembre de 1990.

José Villacís Paz y Miño
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGIA.

CERTIFICA: ES COPIA LO CERTIFICO

ALFONSO AMES
Director General

Se protocolizó ante mí en fe de ello con fiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-


Dr. MARCO VELA V.
NOTARIO 21



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

1999

RESOLUCION N. 50 1999

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

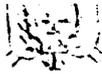
VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regallas, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987, el Acuerdo N. 515 de 15 de octubre de 1990, publicado en el Registro Oficial N. 547 de 23 de octubre de 1990,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía SIGMAPLAST CIA.LTDA., de la cual es socio el ciudadano de nacionalidad jordana señor SA'IR KHANIS ALAM, residente en el Ecuador al amparo de la Visa de Inmigrante indefinida otorgada el 21 de diciembre de 1971, bajo el registro N. 217-891, para que proceda a modificar el objeto social, por el siguiente:

El objeto social de la compañía SIGMAPLAST CIA.LTDA., será: "La producción y elaboración de plásticos y de sus derivados, polietileno y polipropileno; la elaboración de fundas, rollos y láminas de plástico con impresión de figuras, letras, sellos o marcas y también sin impresión y en diferentes colores; la producción de cualquier otro tipo de plásticos, papel, aluminio, celofán, P.V.C. laminados y de otros productos relacionados con esta industria incluyendo el de la inyección y de la elaboración de envases plásticos, SIGMAPLAST COMPAÑIA LIMITADA, además de lo anteriormente especificado, se dedicará a producción y comercialización de ampollas y frascos y/o envases de vidrio y envases en general, utilizados en la industria farmacéutica y otros consumidores; a la importación de maquinaria, equipos, repuestos, accesorios, materias primas, herramientas y otros insumos e implementos para su operación, relacionadas con las distintas actividades de la Compañía y de estas industrias. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras; también podrá asociarse a otras Compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales. - Además tendrá plena capacidad legal para realizar y celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, cualquiera sea su naturaleza y cuantía, siempre que estén permitidos por las leyes ecuatorianas y guarden relación con su objeto social".



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

- 2 -

La presente modificación del objeto social se realiza de conformidad a lo resuelto en la Junta General de Socios celebrada el 1° de noviembre de 1990.

Fecha

3-dic-1990

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

3 DE DICIEMBRE DE 1990

CERTIFICA :

[Firma]

José Villacís Paz y Miño,
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA-MICIP.

ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma]
ALBERTO AVILA MACHUCA
Director Nacional de Inversiones
y Tecnología-MICIP

[Firma]

Se protocolizó ante mí en fe de ello con fiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

NO. 21
COVELL

[Firma]
DR. MARCO VELA V.
NOTARIO 21.

DR. MARCO VELA VASCO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta



NOTARIA
21
Quito - Ecuador

1 TERCERA COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada
 2 y sellada en Quito a once de Diciembre de mil no_
 3 vecientos noventa .
 4
 5 *[Signature]*
 6 Dr. Marco Vela Vasco
 7 NOTARIO 21
 8 

9
 10 RAZON: Tomé nota de la Resolución No. 91.1.2.1., de
 11 17 de Enero de 1.991., dicatada por el Superintenden-
 12 te de Compañías, por la que se aprueba la Reforma de
 13 Estatutos a que se refiere la presente escritura, al
 14 margen de la correspondiente matriz.- Quito , a 13
 15 de febrero de 1.991.

16 *[Signature]*
 17 Dr. Marco Vela V.
 18 NOTARIO 21
 19

20 

21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28 RA...

ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía ALKHA CIA LTDA, otorgada ante mí, de fecha veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y dos: La presente Reforma de Estatutos, constante en esta escritura.- Quito, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno.



DR. REMIGIO AGUILAR A.
NOTARIO 18vo
DR. REMIGIO AGUILAR A.
NOTARIO 18vo.

1 la fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución nú-
 2 mero setenta y ocho, del señor Superintendente de compañías de
 3 17 de enero de 1991, bajo el número 420 del Registro Mercantil,
 4 tomo 122.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:
 5 931 del Registro Mercantil, de treinta y una de agosto de mil no-
 6 vecientos ochenta y dos, a fs. 2256vta., tomo 113 y 1191 del Regis-
 7 tro Mercantil, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos o-
 8 chenta y cuatro, a fs. 2342vta., tomo 115.- Queda archivada la se-
 9 gunda copia certificada de la escritura pública de reforma de esta-
 10 tutos de la compañía "BIDMAPLAST CIA. LTDA.", otorgada el 11 de di-
 11 ciembre de 1990, ante el notario vigésimo primero del cantón, Dr.
 12 Marco Antonio Vela Vesso.- Se fijó un extracto signado con el núme-
 13 ro 295.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto
 14 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De-
 15 creto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
 16 578 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo
 17 el número 3274.- Quito, a siete de marzo de mil novecientos noventa
 18 y uno.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Sánchez
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

